



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Mayo de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Gustavo Zelaya

Su despacho:

NOTA Nº: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Decreto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Mayo de 2020.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL ALEJANDRO DIAZ MARTINEZ

FUNDAMENTOS:

Señores concejales elevo a consideración del Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de Ordenanza que tiene por objeto “la implementación de un sistema de semaforización de cuatro (4) tiempos en Avenida Juan Pablo Vera que permita el giro hacia la mano izquierda por Avenida Virgen del Valle”.

El presente proyecto tiene por objeto la implementación de un sistema de semaforización de cuatro (4) tiempos en Avenida Juan Pablo Vera que permita el giro hacia la mano izquierda por Avenida Virgen del Valle, proponiendo una nueva metodología para la temporización, incluyendo de esta manera la habilitación de giro a la mano izquierda en las mencionadas avenidas de nuestra ciudad capital; exponiendo una nueva alternativa de solución para problemas de congestión, consumo, emisiones de gases y economía vial, que ayudaran a mejorar la calidad de vida de la población.

Actualmente, los semáforos son una solución de movilidad ante el creciente flujo vehicular que regula el caso de todos aquellos agentes que intervienen en la circulación (peatones, coches, ciclistas, etc.).

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Decreto.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

El **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a _“la implementación de un sistema de semaforización de cuatro (4) tiempos en Avenida Juan Pablo Vera que permita el giro hacia la mano izquierda por Avenida Virgen del Valle”.

Artículo 2°: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos de dar cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

Artículo 3°: DE FORMA.-